



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 033-2026-UNAAA/P

Yurimaguas, 01 de Abril de 2026.

VISTO: Carta S/N, de fecha 27 de marzo de 2026, Memorándum N° 220-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 01 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)*";

De la misma manera, la Norma Técnica de "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5., señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, literal *d) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2026-UNAAA/CO, emitida con fecha 20 de marzo de 2026, la Alta Dirección ha dispuesto formalmente DESIGNAR a la Abg. Doris Mariella López Campos en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, encomendándole las funciones inherentes a dicha unidad orgánica en estricto cumplimiento del marco normativo institucional vigente;

Que, se hace constar que con Carta S/N de fecha 27 de marzo de 2026, la Abg. Doris Mariella López Campos, en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, ha procedido a PONER SU CARGO A DISPOSICIÓN; esta determinación, motivada por la reciente designación de una nueva Comisión Organizadora, esta se sujeta estrictamente a la naturaleza de las facultades de libre designación y remoción propias de los cargos de confianza, dejando a criterio de la Alta Dirección la continuidad o el cese de sus funciones;

Que, en este sentido, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 104-2026-UNAAA/CO, de fecha 31 de marzo de 2026, la Alta Dirección ha resuelto DESIGNAR al ABG. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA, identificado con DNI N° 70232871, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; disponiéndose que el citado profesional asuma de manera inmediata las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a dicha investidura, en estricto cumplimiento del marco normativo y los objetivos institucionales de esta casa superior de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, a través del Memorándum N° 220-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 01 de abril de 2026, esta Presidencia ha dispuesto que el recientemente designado Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, asuma adicionalmente la responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos de nuestra universidad; esta medida de encargo de funciones, ante la necesidad de asegurar la operatividad administrativa tras la puesta a disposición del cargo de la jefatura anterior, establece que el citado profesional ejercerá dicha unidad en adición a sus funciones habituales de Secretaría General, con vigencia inmediata y de manera transitoria hasta la designación de un nuevo titular;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2026-UNAAA/CO, emitida con fecha 20 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, debiendo asumir sus funciones con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. MARCC ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de la Oficina General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
OTI